



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 22 de marzo de 2024

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal “Seguimiento a planes de mejoramiento individuales vigencia 2023”.

Con fundamento en Ley 87 de 1993, a Ley 909 de 2004, la Circular 100-003 de 2010, orientaciones para el manejo de los planes de mejoramiento individual y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023, mediante el acta No. 017, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley que se practicó por parte de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución al “Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Individual de la vigencia 2023.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son concedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, se informa que para la presente auditoría no se hace necesario presentar plan de mejoramiento, ya que no se evidenciaron deficiencias para subsanar.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (17)folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA LEGAL PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL VIGENCIA 2023
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

Equipo de trabajo

Juan David Calle Tobón

Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

Carolina Duarte Valencia

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Marzo 22 de 2024

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN | 6 |
| 1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA..... | 7 |
| 2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE | 7 |
| 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA | 8 |
| 4. OBJETIVOS | 8 |
| 4.1 OBJETIVO GENERAL..... | 8 |
| 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 9 |
| 5 METODOLOGÍA | 9 |
| 6 LIMITACIONES..... | 10 |
| 7 MUESTRA..... | 10 |
| 8 RESUMEN | 10 |
| 9 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 10 |
| 10. CONCLUSIONES..... | 16 |
| 11. RECOMENDACIONES..... | 16 |
| 12. GLOSARIO | 16 |
| 13. ANEXOS | 16 |
| 14. BIBLIOGRAFÍA | 16 |

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

| | |
|--|-----------|
| Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable..... | 7 |
| Tabla 2. Criterios de la auditoría..... | 8 |
| Tabla 3 Escala De Calificación..... | 10 |
| Tabla 4. Funcionarios adscritos a carrera administrativa, periodo 1º de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024..... | 11 |
| Tabla 5. Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, periodo 1º de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024..... | 11 |
| Tabla 6 Tabla Atributos para el diseño del control del riesgo | 14 |

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad..... 15

PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, la Circular 100-003 de 2010 y en la Resolución No. 089 del 29 de abril del 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023, la Oficina de Evaluación y Control realizó auditoría legal “Seguimiento a los planes de mejoramiento individuales de la vigencia 2023”.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se aplicaron técnicas como consulta, inspección de información a las evaluaciones de desempeño laboral de los funcionarios públicos adscritos a carrera administrativa, funcionarios de libre nombramiento y remoción y funcionarios en periodo de prueba, que tuvieron como propósito fundamental, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales con relación a planes de mejoramiento individual.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante que se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso o procesos a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para realizar la auditoría de seguimiento y verificación se tomó como referente la información suministrada por el proceso gestión de talento humano

- Resultados de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios adscritos a carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción y aquellos en periodo de prueba para la vigencia 2023.
- Planes de mejoramiento individual suscritos para el periodo evaluado.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

A continuación, se relacionan los riesgos asociados a esta unidad auditable que fueron evaluados en el marco de la auditoría.

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable.

| Riesgo | Descripción | Observación |
|--|--|---|
| Incumplimiento | No acatar las disposiciones legales vigentes en materia de Planes de Mejoramiento Individual de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. | No se materializó para el periodo evaluado. |
| Inexactitud en la información | Información incompleta, que no corresponda al periodo evaluado y por ende puede convertirse en información imprecisa e inoportuna, al no aportar su valor en el periodo correspondiente y que podría derivar en desacierto en la toma de decisiones y hasta en sobrecostos con perjuicios para la Institución. | No se materializó para el periodo evaluado. |
| Riesgo de imagen o reputacional | Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas. ¹ | No se materializó para el periodo evaluado. |
| Riesgo de fraude | "Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultamiento o violación de confianza" ² | No se materializó para el periodo evaluado. |

Fuente: Mapa de riesgos de gestión, Mapa de riesgos de Corrupción, Manual gestión de riesgos (anexo 1 tipo de riesgos), Dirección de Control Interno, Instituto de Auditores Internos de Colombia.

Elaboró: Profesional Oficina de Evaluación y Control

¹ Ídem al anterior

² <https://www.iiacolombia.com/lanotadeldia6b.php>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”³

Tabla 2. Criterios de la auditoría

| Criterio | Descripción |
|---|---|
| Ley 87 de 1993 | Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. ⁴ |
| Ley 909 de 2004 | Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. ⁵ |
| Decreto 1083 de 2015 – Decreto 1499 de 2017 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015. ⁶ |
| Circular 100-003 de 2010 | Orientaciones para el manejo de los Planes de Mejoramiento Individual |
| Acuerdo 20181000006176 de 2018 | Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba. ⁷ |
| Anexo Técnico del Acuerdo 20181000006176 de 2018 | Anexo técnico del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba |
| Resolución 090 del 29 de abril de 2020 | Por Medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI |

Elaboró: Profesional Oficina de Evaluación y Control

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento individual suscritos por los funcionarios de la Institución durante la vigencia 2023, con el propósito de determinar si estos planes están asociados al cumplimiento de los objetivos de desempeño y de conformidad con los lineamientos establecidos por la Institución, a fin de lograr la eficiencia y la eficacia del servicio público.

³ <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria#:~:text=De%20otra%20parte%2C%20se%20entiende, trabajo%2C%20compara%20las%20evidencias%20obtenidas.>

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14861>

⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90685>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la existencia de planes de mejoramiento individual como resultado de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios adscritos a carrera administrativa durante la vigencia 2023.
- Evaluar la existencia y aplicación de controles dispuestos por la Institución para realizar seguimiento a los planes de mejoramiento individual suscritos como resultado de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios adscritos a carrera administrativa durante la vigencia 2023.
- Verificar la efectividad de los controles dispuestos por la Institución para realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento Individual suscritos como resultado de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios adscritos a carrera administrativa, durante la vigencia 2023.

5 METODOLOGÍA

A continuación, se describe la metodología empleada durante la auditoría y las pruebas de auditoría aplicadas:

- Se verificó las disposiciones legales vigentes inherentes a los planes de mejoramiento individuales.
- Se analizó información suministrada por el proceso de Gestión de Talento Humano, acerca de las evaluaciones de desempeño que se debieron realizar a los servidores adscritos a carrera administrativa para la vigencia 2023, a fin de determinar la obligatoriedad o no de suscribir planes de mejoramiento individual.
- Se evaluó riesgos que se seleccionaron en el análisis de riesgos para la unidad auditable y que puedan afectar el cumplimiento a las disposiciones legales.
- Se informó resultados obtenidos a los auditados y se documentó el informe de auditoría.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6 LIMITACIONES

No aplica para la auditoría realizada.

7 MUESTRA

No aplica para la auditoría realizada.

8 RESUMEN

La auditoría legal seguimiento a los planes de mejoramiento individual suscritos por los funcionarios de la Institución durante la vigencia 2023, se fundamentó en verificar la existencia de planes de mejoramiento individual como resultado de las evaluaciones de desempeño por medio de técnicas de auditoría, tales como consulta, inspección, labores con las cuales se buscaba evidenciar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular 100-003 de 2010 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En la ejecución de esta auditoría se evidenció el cumplimiento a las disposiciones legales respecto a la unidad auditable; no se presentaron planes de mejoramiento para el periodo evaluado

De conformidad con lo anterior, no se materializó ninguno de los riesgos asociados a la unidad auditable.

9 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación, se relacionan los funcionarios de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia adscritos a carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, con su respectivo resultado en la evaluación de desempeño realizada para el período comprendido entre el 1º de febrero de 2023 y 31 de enero de 2024 y ubicándolos en la escala de calificación según la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Acuerdo 6176 de 2018.

Tabla 3 Escala De Calificación.

| NIVEL | PORCENTAJE |
|-------------------------|-----------------------------|
| SOBRESALIENTE | Mayor o igual al 90% |
| SATISFACTORIO | Mayor al 65% y menor al 90% |
| NO SATISFACTORIO | Menor o igual al 65% |

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 4. Funcionarios adscritos a carrera administrativa, periodo 1º de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.

| PERSONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA | Evaluación | | calificación definitiva | Nivel |
|------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------------|---------------|
| | compromisos laborales | competencias comportamentales | | |
| RICARDO ABEL MACIAS MESA | 79,48 | 9,50 | 88,98 | SATISFACTORIO |
| JEANNETTE RODRIGUEZ GOMEZ | 66,94 | 11,00 | 77,94 | SATISFACTORIO |
| LUZ MARY RAMIREZ MONTOYA | 79,75 | 13,00 | 92,75 | SOBRESALIENTE |
| LILIANA MARIA AMAYA GUTIEREZ | 81,29 | 12,50 | 93,79 | SOBRESALIENTE |
| MONICA MARIA MANCO PARRA | 84,15 | 11,00 | 95,15 | SOBRESALIENTE |
| CLAUDIA EDID ARREDONDO HERNANDEZ | 81,18 | 12,00 | 93,18 | SOBRESALIENTE |
| NORELA OROZCO CARDENAS | 82,76 | 13,00 | 95,76 | SOBRESALIENTE |
| HENRY GARCIA TORO | 82,67 | 12,00 | 94,67 | SOBRESALIENTE |
| JUAN DIEGO VILLA CARVAJAL | 68,96 | 12,50 | 81,46 | SATISFACTORIO |
| LUIS MIGUEL VALLEJO AGUDELO | 84,26 | 12,00 | 96,26 | SOBRESALIENTE |

Fuente: Reportes de la Comisión Nacional de la Servicio Civil suministrados por Líder del Proceso Gestión de Talento Humano.

Tabla 5. Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, periodo 1º de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.

| PERSONAL DE CARRERA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | Evaluación | | calificación definitiva | Nivel |
|--|-----------------------|-------------------------------|-------------------------|---------------|
| | compromisos laborales | competencias comportamentales | | |
| SANDRA PATRICIA GIRALDO BUSTOS | 81,60 | 11,00 | 92,60 | SOBRESALIENTE |
| BEATRIZ ELENA MILLAN MURILLO | 76,50 | 13,50 | 91,06 | SOBRESALIENTE |
| CAROLINA LONDOÑO BOHORQUEZ | 85,00 | 12,00 | 97,00 | SOBRESALIENTE |
| DANILO PARRA | 85,00 | 11,50 | 96,50 | SOBRESALIENTE |

Fuente: Actas suministrados por Líder del Proceso Gestión de Talento Humano.

De acuerdo con los criterios en el procedimiento TH-PR-007 Evaluación del desempeño administrativo:

Compromisos de Mejoramiento individual: Si durante el periodo de evaluación, el evaluador evidencia que existen aspectos a mejorar, podrá suscribir compromisos de mejoramiento individual.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por otro lado, realizadas las evaluaciones parciales en cada semestre, el evaluador podrá realizar compromiso de mejoramiento de acuerdo a su criterio y si lo considera necesario cuando:

- La calificación de los compromisos comportamentales sea inferior o igual a 9.
- La calificación de los compromisos funcionales sea inferior o igual a 65.

En todo caso, **si la sumatoria del total de la calificación de los compromisos funcionales y comportamentales es igual o inferior a 65, necesariamente se debe realizar compromisos de mejoramiento en los compromisos con más baja calificación.**

Con lo anterior, la Institución dando cumplimiento a la normatividad respecto de la unidad auditable.

9.1 HALLAZGOS

9.1.1. Cumplimiento a las disposiciones legales

Se evidenció el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 909 de 2004:

“El Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral se aplicará a los empleados públicos de carrera y en período de prueba que presten sus servicios en las entidades públicas”⁸

En el Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 de 2018:

“Artículo 7: COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO Si durante el período de evaluación, el evaluador evidencia que existen aspectos a mejorar, podrá suscribir compromisos de mejoramiento individual basados en el seguimiento a los avances de los planes institucionales o metas por áreas, dependencias, grupos internos de trabajo

⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14861>

y procesos o indicadores de gestión y las evidencias sobre el desarrollo de los compromisos concertados.”⁹

En la Circular 100-003 de 2010:

“El Plan de Mejoramiento Individual es un elemento de Modelo Estándar de Control Interno, el cual se debe de realizar en forma concertada entre el responsable de la Dependencia y el servidor. Para los empleados de carrera administrativa se tendrá en cuenta la evaluación de desempeño.”¹⁰

9.1.2. Seguimiento Evaluación de los puntos de control

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, actualizó la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022.

La guía establece la estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración, así:

*“**Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”¹¹.*

*“**Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.”¹²*

*“**Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control”.¹³*

En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los controles dispuestos por la Institución para evitar la materialización de riesgos que puedan afectar la gestión oportuna y efectiva al

⁹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90685>

¹⁰ https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/circular-externa-no-100-003-metodologia-plan-de-mejoramiento-individual

¹¹ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

¹² Ídem del anterior.

¹³ Ídem del anterior.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

proceso de verificación del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de planes de mejoramiento individuales, o para minimizar el impacto de un evento adverso en caso de que este no se pueda evitar.

Se llevó a cabo la evaluación del control establecido por la Institución para la unidad auditable y se identificó como punto de control en la caracterización del proceso “gestión de talento humano”, código TH-CA-001, versión 08 del 30 de enero de 2023, procedimiento Evaluación del desempeño administrativo Código: TH-PR-007, versión 03 del 30 de diciembre.

Control: El evaluador realizara en el transcurso del semestre el seguimiento respectivo al cumplimiento de los compromisos de mejoramiento.

Tabla 6 Tabla Atributos para el diseño del control del riesgo

| Control | Características | | | Peso |
|--|-----------------------------|----------------|----------------|------------|
| Control: El evaluador realizara en el transcurso del semestre el seguimiento respectivo al cumplimiento de los compromisos de mejoramiento. | Atributos de Eficiencia | Tipo | Preventivo | 0% |
| | | | Detectivo | X 15% |
| | | | Correctivo | 0% |
| | | Implementación | Automático | 0% |
| | Manual | | X 15% | |
| | *Atributos de Formalización | Documentación | Documentado | X si |
| | | | Sin Documentar | – |
| | | Frecuencia | Continua | X si |
| | | | Aleatoria | – |
| | | Evidencia | Con Registro | X si |
| Sin Registro | | | – | |
| Total valoración del control | | | | 30% |

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020
Elaboró: profesional Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter Detectivo, es decir, el “*Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.*”¹⁴

¹⁴ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

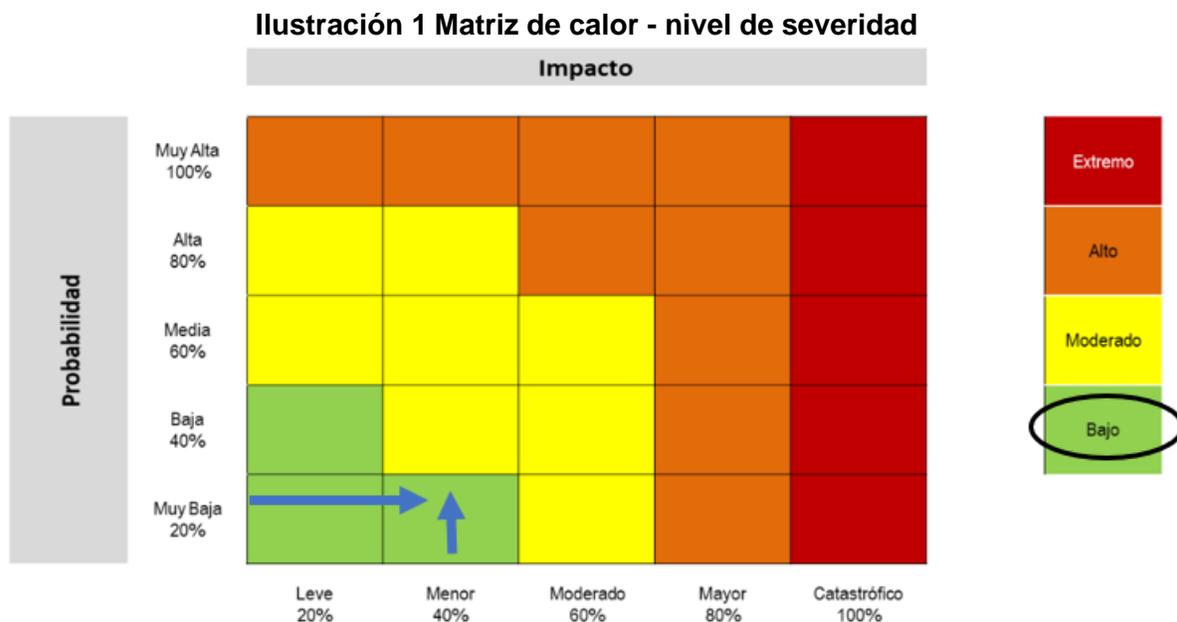


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas”*.¹⁵
- Está documentado: *“el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”*.¹⁶
- Su frecuencia es continua: *“el control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo”*.¹⁷
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:

“Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”.¹⁸

La probabilidad de ocurrencia es muy baja y el impacto es menor, lo ubica en la matriz de calor de severidad bajo, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación.



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional Oficina de Evaluación y Control

¹⁵ Ídem al anterior

¹⁶ Ídem al anterior

¹⁷ Ídem al anterior

¹⁸ Ídem al anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

10. CONCLUSIONES

Se determinó que la Institución dio cumplimiento a la normatividad que se encuentra vigente y que regula lo inherente a la formulación de planes de mejoramiento individual.

11. RECOMENDACIONES

No aplica para la auditoría realizada.

12. GLOSARIO

No aplica para la auditoría realizada.

13. ANEXOS

No aplica para la auditoría realizada.

14. BIBLIOGRAFÍA

- **Ley 87 (1993).** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 909. (2004).** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- **Decreto 1499. (2017).** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

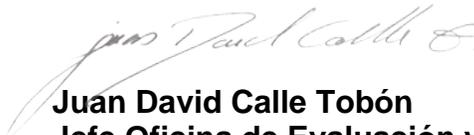
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Circular 100-003 (2010).** Plan de Mejoramiento individual. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- **Acuerdo 20181000006176 (2018).** Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.
- **Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas,** versión 6 de noviembre de 2022.
- **Resolución 090. (2020).** Por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- **Procedimiento interno TH-PR-007** Evaluación del desempeño administrativo, versión 3 del 30 de diciembre de 2022. Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.



Elaboró:

Carolina Duarte Valencia
Profesional Oficina de Evaluación y Control
Marzo 08 de 2024



Revisó y Aprobó:

Juan David Calle Tobón
Jefe Oficina de Evaluación y Control
Marzo 18 de 2024.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación